INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Señor (a) (es)
NELBIS TORDECILLA
SANTA ROSA DE LA CAÑA
E.S.M.

REF: Invitación a presentar oferta

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, 195 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y el Decretos reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta a la ESE CAMU LOS **CÓRDOBAS**, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA DE URGENCIA DE LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS

1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($13.010.220), con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la ESE CAMU LOS CORDOBAS para la vigencia 2026 y se financiará de conformidad con la imputación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta Técnico – Económica
- Hoja de vida en formato único
- Formato único de Bienes y Rentas
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Formulario del Registro Único Tributario RUT
 Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes de manejo fiscal.
- Diplomas o Acta de grados
- Certificaciones Laborales o de experiencia
- Seguridad Social en Salud y Pensión
- Sistema Nacional de medidas correctivas.
- RETHUS

3. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA: La propuesta deberá ser entregada en la Gerencia de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de la presente Invitación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: SEIS (6) MESES

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la ESE CAMU LOS CORDOBAS.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. 3. Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato, cuando así lo requiera la supervisión. 4. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. 5.

Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. 6. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Brindar trato humanizado a todo paciente y comunidad en general que ingrese a la institución.
2) Alimentar el aplicativo "salud al dia plus" con las notas de enfermería de los pacientes bajo su cuidado
3) Hacer entrega de la evolución de enfermería de los pacientes que se encuentren bajo su cuidado o en observación.
4) Entregar en optimas condiciones los equipos médicos que hacen parte de la dotación de la ambulancia después de cada remisión.
5) Informar la necesidad de suministro de materiales médicos – quirurjicos para la dotación de la ambulancia después de cada remisión.
6) Diligenciar el formato del equipo AUTOCLAVE.
7) Realizar la administración de medicamentos previa autorización del medico de turno.
8) Realización de procedimientos inherentes al área de urgencias (curaciones, toma de signos vitales, realización de triages, entre otros)
9) Realizar el traslado de ocho pacientes hasta la ciudad de montería para atención de II nivel.
10) Realizar la limpieza y desinfección de la ambulancia y de materiales
11) Realizar la verificación y control de la fecha de vencimiento de insumos hospitalarios y de medicamentos incluyendo carro de paro.
12) Realizar la preparación de materiales para procedimiento (gasas, algodón y equipo instrumental).
13) Realizar la esterilización de equipos y materiales para sutura, equipo de parto, al igual que gasas.
14) Presentar un informe de ejecución de actividades al supervisor del contrato de las actividades realizadas durante el mes, dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del mismo, el cual debe ir acompañado de la respectiva cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación bancaria.
15) Pagar mensualemente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley y el Ministerio de protección social.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO PLANTEADA: VALOR: VALOR: TRECE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($13.010.220)
FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: SEIS (06) cuotas mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($2.168.370) previa presentación de informe mensual de ejecución de actividades, cuenta de cobro, certificación bancaria y pago de la planilla de seguridad social. Parágrafo: El valor del presente contrato queda sujeto a las deducciones legales previstas para esta clase de contrato. EL CONTRATISTA deberá realizar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002

8. GARANTIAS: Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades a realizar se solicitan las siguientes GARANTIAS, **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más. **Calidad del servicio**; en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más. El contratista se obliga a mantener indemnes las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **Responsabilidad civil medica,** equivalente a 200smlmv.

Atentamente,

JUAN JABIB FLOREZ.
GERENTE ESE CAMU LOS CORDOBAS.